



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0017-2024-MINEM/DGH

Lima, 17 de enero de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE (en adelante, Ley N° 29852), indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.

Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29852), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29852, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0017-2024-MINEM/DGH

a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica”;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprobó el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁵ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁶ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁷ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD⁹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos,

⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

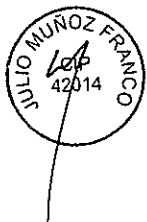
⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.



empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM¹⁰ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD¹² se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹³ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD¹⁴ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM¹⁵, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM¹⁶, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el



¹⁰ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

¹³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0017-2024-MINEM/DGH

acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁷ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁸ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM¹⁹, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD²⁰ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD²¹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD²² se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán



¹⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

²⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH²³; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR que resultaron admitidos en el proceso de la “Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE que forman parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida para usuarios residenciales y no residenciales, correspondiente a la segunda semana del mes de enero de 2024;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la segunda semana del mes de enero de 2024, en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE.



²³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0017-2024-MINEM/DGH

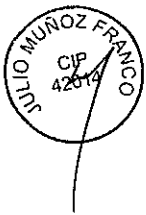
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE, que forman parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GARCIA
CORNEJO Luis Alberto FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/01/17 16:06:51-0500

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME TÉCNICO N° 0025-2024/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Rubén López Agama
Especialista Técnico – FISE

Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica – FISE (e)

Noel Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales – 2024.01.S2

Referencia : Expediente I-652-2024

Fecha : San Borja, 17 de enero de 2024

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente, así como la liquidación a favor de los Concesionarios de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la segunda semana del mes de enero de 2024.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁴, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁷, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁸, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 3.4 En el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se establece que para efectos de los programas de promoción de nuevos suministros residenciales en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica, contemplados dentro del Programa Anual de Promociones 2021, se mantendrán vigentes los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna establecidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) para el Programa Anual de Promociones 2020, hasta que dicho organismo establezca los precios máximos correspondientes para el Programa Anual de Promociones 2021.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.
- 3.6 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la cuarta modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.
- 3.7 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.11 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural,





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.13 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.14 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.
- 3.15 Mediante la segunda adenda al convenio para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural con recursos del FISE suscrita el 03 de noviembre de 2022 se unifican las zonas en la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica.
- 3.16 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.17 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.18 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en el proceso de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica", de la "Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte – La Libertad", de la "Segunda Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Ancash", de la "Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Cajamarca" y de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Lambayeque".
- 4.2 Posteriormente, en virtud del "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte".
- 4.3 Asimismo, en virtud del Procedimiento señalado en el párrafo precedente, el Director General de Hidrocarburos suscribió Contrato con las empresas instaladoras admitidas en los siguientes procesos de licitación para participar en el Programa BonoGas: 2023-I, 2023-II y 2023-IV.
- 4.4 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.
- Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR**
- 4.5 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 4.6 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como la liquidación a favor de los Concesionarios por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.7 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente.
 - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1

Cuadro resumen de las resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Resolución de Consejo Directivo
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2021	18/05/2021	30/01/2022	N° 093-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 065-2023-OS/CD
2023	16/08/2023	Actualidad	N° 184-2023-OS/CD

Cuadro N° 2

Cuadro resumen de las resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Resolución de Consejo Directivo
2022	07/04/2021	30/01/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 003-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 066-2023-OS/CD
2023	16/08/2023	Actualidad	N° 184-2023-OS/CD



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



BICENTENARIO
PERÚ
2024



- d. Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos a los Concesionarios de gas natural, no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con lo publicado en su portal web⁹ institucional.
- e. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- f. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- g. El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- h. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- i. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.8 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- a. La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- b. Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- c. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidas en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- d. Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los Costos Unitarios Máximos de la línea montante

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	18/05/2021	25/02/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	26/02/2022	27/05/2022	N° 025-2022-OS/CD
2022	28/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 067-2023-OS/CD

4.9 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión de Lima y Callao, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y Acometida, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador

⁹ <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.

- 4.10 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión de Ica, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y Acometida, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.
- 4.11 En el Anexo 3 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión Norte, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y Acometida, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.
- 4.12 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM el cual se mantiene vigente a la fecha, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.13 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del "Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE", en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) días de producida la mencionada renovación.

- 4.14 En ese sentido, en los Anexos del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR que tienen convenio vigente con la retención del 2%.

Penalidades

- 4.15 De acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio suscrito en el marco de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.



Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



BICENTENARIO
PERÚ
2024



- 4.16 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.

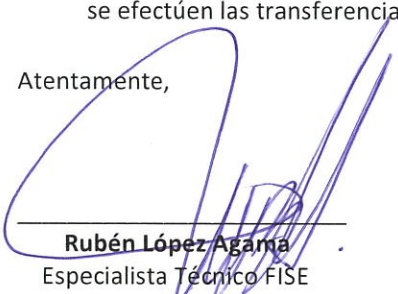
5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor de los Concesionarios por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la segunda semana del mes de enero de 2024; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y los Concesionarios por el periodo que comprende la segunda semana del mes de enero de 2024, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,


Rubén López Agaña
Especialista Técnico FISE


Noel Niquen Neciosup
Gestor Técnico FISE

RLA/LFC/MAP/RCB/JMF


Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica - FISE (e)


Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONO GAS EN LIMA Y CALLAO

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL¹⁰

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	31	51,288.47	1,025.74	50,262.73
2	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	4	6,601.95	132.04	6,469.91
3	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	18	30,476.37	609.53	29,866.84
4	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	8	12,572.69	251.46	12,321.23
5	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10	16,696.95	333.95	16,363.00
6	ALFA CO S.A.C.	18	29,953.93	599.08	29,354.85
7	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	42	70,451.27	1,409.07	69,042.20
8	ANDES CONEXIONES DEL PERU E.I.R.L.	7	11,388.23	227.77	11,160.46
9	ARIVAL S.A.C.	5	9,313.03	186.25	9,126.78
10	ARQUEC ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.C.	6	10,553.18	211.07	10,342.11
11	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	30	55,484.66	1,109.76	54,374.90
12	BEDITEC PERU E.I.R.L.	16	26,833.41	536.67	26,296.74
13	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	13	20,353.14	407.08	19,946.06
14	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	33	54,022.33	1,080.47	52,941.86
15	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	17	30,406.69	608.15	29,798.54
16	CALIDDA ENERGIA S.A.C.	399	624,050.78	12,480.80	611,569.98
17	CAMISEA ENERGY S.A.C.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
18	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
19	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	13	21,217.87	424.36	20,793.51
20	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	20	33,074.01	661.50	32,412.51

¹⁰ Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹¹ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
21	COFAVP S.A.C.	8	13,957.73	279.16	13,678.57
22	CONSORCIO DEL SUR DE ICA R&B E.I.R.L.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
23	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	3	4,786.28	95.73	4,690.55
24	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	24	40,104.79	802.09	39,302.70
25	CONSTRUCTORA FIJD S.G S.R.L.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
26	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	6	9,860.32	197.21	9,663.11
27	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	4	6,501.82	130.04	6,371.78
28	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
29	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	6	12,834.31	256.71	12,577.60
30	CONSTRUPROYECTOS A&A S.A.C.	13	21,685.78	433.73	21,252.05
31	CONSTRUREDES S.A.C	22	34,594.64	691.92	33,902.72
32	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
33	CORPORACION AZKA E.I.R.L.	6	10,062.87	201.26	9,861.61
34	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	25	39,265.03	785.33	38,479.70
35	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	12	18,942.57	378.87	18,563.70
36	CORPORACIÓN MOGOLLON GAS PERU MIA E.I.R.L.	6	9,572.56	191.46	9,381.10
37	CORPORACION SABRERA S.A.C.	3	5,183.92	103.68	5,080.24
38	CRINVER PERU S.A.C.	14	23,055.30	461.12	22,594.18
39	CRUZ PERU GAS S.A.C.	21	33,994.27	679.92	33,314.35
40	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	41	69,802.18	1,396.02	68,406.16
41	DUOONE PROJECTS S.A.C.	6	9,370.01	187.41	9,182.60
42	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	8	13,099.34	261.98	12,837.36
43	ECOGREEN C&E S.A.C.	102	176,343.83	3,526.90	172,816.93
44	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	24	39,321.00	786.44	38,534.56

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
45	EDIFICA PEÑA S.A.C.	10	17,760.78	355.22	17,405.56
46	EIG INEGAS S.A.C.	4	6,306.73	126.14	6,180.59
47	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	9	15,861.90	317.25	15,544.65
48	EMPRESA JMC GAS ECOLOGICO S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
49	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	15	25,284.99	505.71	24,779.28
50	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	24	39,974.67	799.49	39,175.18
51	ENERTIKA E.I.R.L.	4	7,404.69	148.10	7,256.59
52	ERANU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24	42,617.82	852.40	41,765.42
53	EYM INDUSMEC S.A.C.	12	19,955.72	399.13	19,556.59
54	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C.	11	18,091.54	361.84	17,729.70
55	F & M TRADE COMPANY S.A.C.	23	36,957.61	739.14	36,218.47
56	FIANQU E.I.R.L.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
57	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	17	32,039.79	640.81	31,398.98
58	G & H GAS S.A.C.	6	10,501.30	210.01	10,291.29
59	G H R MOTOR'S SAC	8	14,994.72	299.88	14,694.84
60	G.R.P. INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	6	9,167.46	183.36	8,984.10
61	G2 GRUPO INGENIERIA E.I.R.L.	8	12,223.28	244.48	11,978.80
62	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	28	45,311.02	906.26	44,404.76
63	GAS ECOS S.A.C.	10	16,750.03	335.00	16,415.03
64	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13	21,856.20	437.15	21,419.05
65	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	16	26,330.40	526.56	25,803.84
66	GAS TEC PERU E.I.R.L.	7	11,583.32	231.67	11,351.65
67	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	9	14,241.50	284.84	13,956.66
68	GASAVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	12	20,734.19	414.67	20,319.52

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
69	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	9	14,789.41	295.79	14,493.62
70	GESA PERU GAS E.I.R.L.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
71	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	52	85,522.91	1,710.47	83,812.44
72	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	3	4,936.95	98.73	4,838.22
73	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	12	20,712.50	414.26	20,298.24
74	GNC INGENIEROS SAC	7	10,695.37	213.92	10,481.45
75	GRUPO DAG PERU S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
76	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	6	10,553.18	211.08	10,342.10
77	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	22	36,822.69	736.48	36,086.21
78	GRUPO RONDON S.A.C.	15	25,284.99	505.70	24,779.29
79	GRUPO SICTE-OCVEL S.A.C.	7	11,590.78	231.82	11,358.96
80	GRYNPM COMPANY GAS NATURAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
81	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13	21,111.46	422.23	20,689.23
82	HERECORR S.A.C.	12	20,562.97	411.27	20,151.70
83	HIDROGAS DEL PERU S.A.C.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
84	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	14	23,266.77	465.34	22,801.43
85	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	26	57,740.02	1,154.92	56,585.10
86	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	21	37,207.11	744.16	36,462.95
87	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	14	22,917.00	458.34	22,458.66
88	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	19	31,311.42	626.24	30,685.18
89	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25	41,289.08	825.81	40,463.27
90	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	9	14,731.81	294.64	14,437.17
91	INSTITUTO BENSA INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
92	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	22	35,842.07	716.87	35,125.20
93	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	10	16,696.95	333.95	16,363.00
94	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	25	41,134.91	822.68	40,312.23
95	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	39	61,496.65	1,229.99	60,266.66
96	J & F PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
97	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	5	8,013.97	160.28	7,853.69
98	J&N INSTALACIONES EN REDES DE GAS NATURAL E.I.R.L.	8	12,830.93	256.63	12,574.30
99	JAD GASPERU E.I.R.L.	16	25,781.80	515.65	25,266.15
100	JC GROUP-SERVICIOS PROYECTOS Y INGENIERIA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7	11,995.88	239.93	11,755.95
101	JETMEN PERU S.A.C.	11	18,069.18	361.40	17,707.78
102	JH INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L	24	37,480.04	749.64	36,730.40
103	JHINOSF S.A.C.	10	16,377.06	327.55	16,049.51
104	JVZ INEGEGAS E.I.R.L.	15	25,082.44	501.66	24,580.78
105	K Y K GAS E.I.R.L	14	24,364.73	487.31	23,877.42
106	L & K NET S.A.C.	15	25,428.10	508.57	24,919.53
107	LERCH S.A.C.	14	24,513.00	490.27	24,022.73
108	LOS MAGNIFICOS DEL GAS NATURAL S.A.C.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
109	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17	28,965.67	579.34	28,386.33
110	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	77	125,155.32	2,503.16	122,652.16
111	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	38	65,240.12	1,304.82	63,935.30
112	METAGAS PERÚ S.A.C.	4	6,314.19	126.29	6,187.90
113	METRO GAS DEL PERU E.I.R.L.	15	24,016.61	480.35	23,536.26
114	MONDAG PERU S.A.C.	10	15,971.96	319.45	15,652.51
115	MULTISERVICIOS HERMANOS K & D S.A.C.	26	40,333.31	806.71	39,526.60



PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
116	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	45	70,834.53	1,416.75	69,417.78
117	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	22	36,667.63	733.34	35,934.29
118	NATURE ENERGY S.A.C.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
119	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	44	76,781.47	1,535.62	75,245.85
120	O & B INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
121	OBINGER S.A.C.	68	120,334.69	2,406.82	117,927.87
122	OLPEK PERU S.A.C.	2	3,748.68	74.97	3,673.71
123	OSDAGAS NATURALS.A.C.	19	32,700.49	653.98	32,046.51
124	P.A. PERU S.A.C.	27	45,176.05	903.52	44,272.53
125	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	2	3,453.46	69.07	3,384.39
126	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	66	107,086.37	2,141.79	104,944.58
127	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	1	2,220.77	44.42	2,176.35
128	PROVISERVICIOS S.A.C.	18	28,311.48	566.24	27,745.24
129	PROYECTOS DE GAS ELADIO Y JOYCE S.A.C.	17	29,236.22	584.72	28,651.50
130	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	37	61,414.82	1,228.32	60,186.50
131	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	4	6,921.84	138.44	6,783.40
132	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES M & C S.A.C.	25	40,478.88	809.61	39,669.27
133	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	45	77,358.03	1,547.17	75,810.86
134	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	3	5,276.59	105.53	5,171.06
135	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	7	11,675.99	233.52	11,442.47
136	REGAPE E.I.R.L.	10	16,291.85	325.85	15,966.00
137	REINTECSA SAC	10	16,579.61	331.60	16,248.01
138	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	1	1,723.00	34.46	1,688.54
139	SERENGAS PERU S.A.C.	18	29,600.86	592.03	29,008.83
140	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	12	19,584.94	391.69	19,193.25

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹¹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
141	SERVICIOS GAS SCV S.A.C.	21	34,688.76	693.79	33,994.97
142	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	10	16,603.46	332.06	16,271.40
143	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	14	22,200.94	444.04	21,756.90
144	SERVICIOS LOGISTICO INTEGRADO L & E S.A.C.	10	17,560.23	351.20	17,209.03
145	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	9	14,763.94	295.29	14,468.65
146	SERVI-GAS AYE-H.T E.I.R.L.	38	63,230.49	1,264.64	61,965.85
147	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	4	6,958.14	139.17	6,818.97
148	SOLUCIONES ENERGETICAS BRESH S.A.C.	2	3,460.92	69.22	3,391.70
149	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	73	126,253.30	2,525.09	123,728.21
150	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	4	7,497.36	149.95	7,347.41
151	SUYAY LLALLI SAC	14	26,123.42	522.45	25,600.97
152	TAMAIN PERU S.A.C.	6	9,775.11	195.51	9,579.60
153	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	15	22,918.65	458.40	22,460.25
154	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	12	20,328.29	406.57	19,921.72
155	VIGARMON S.R.L.	11	18,107.52	362.16	17,745.36
156	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	25	41,380.65	827.65	40,553.00
	TOTAL	2,826	4,693,159.33	93,864.66	4,599,294.67



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA NO RESIDENCIAL¹²

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	1	3,238.78	64.78	3,174.00
2	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	1	1,868.58	37.37	1,831.21
3	BEDITEC PERU E.I.R.L.	7	13,074.20	261.51	12,812.69
4	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
5	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	5	12,596.34	251.95	12,344.39
6	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	4	10,159.87	203.21	9,956.66
7	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
8	CRINVER PERU S.A.C.	2	3,880.15	77.61	3,802.54
9	EFIGAS E.I.R.L.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
10	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	2	6,258.76	125.18	6,133.58
11	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	2	7,705.68	154.11	7,551.57
12	GAS TEC PERU E.I.R.L.	2	7,426.86	148.54	7,278.32
13	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	1	2,600.28	52.01	2,548.27
14	GRUPO RONDON S.A.C.	1	2,520.79	50.42	2,470.37
15	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	1	2,520.79	50.42	2,470.37
16	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	1	2,397.75	47.96	2,349.79
17	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	1	2,773.15	55.46	2,717.69
18	LERCH S.A.C.	1	2,723.33	54.47	2,668.86
19	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	3	7,683.19	153.67	7,529.52
20	MONDAG PERU S.A.C.	1	2,135.67	42.71	2,092.96
21	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	5	11,128.47	222.58	10,905.89
22	OBINGER S.A.C.	2	4,236.56	84.74	4,151.82

¹² Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
23	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
24	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	2	3,793.96	75.88	3,718.08
25	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	1	1,838.51	36.77	1,801.74
26	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	1	3,238.78	64.78	3,174.00
	TOTAL	51	123,714.63	2,474.43	121,240.20

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL¹⁴

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Lima y Callao	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	351	82,092.50	124,134.94	206,227.44
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	51	11,979.29	21,928.81	33,908.10
		TOTAL	402	94,071.79	146,063.75	240,135.54

¹⁴ Fuente: 2024.01.52 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MONTANTES DE PROYECTOS MULTIFAMILIARES

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ¹⁵ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	MULTIFAMILIAR SOL DE ORO 2115	10,083.44	201.67	9,881.77
2	ARIVAL S.A.C.	MULTIFAMILIAR 28 DE JULIO	4,901.16	98.02	4,803.14
3	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	RESIDENCIAL MONITOR HUASCAR	5,450.86	109.02	5,341.84
4	GRUPO CALI E INVERSIONES S.A.C.	EDIFICIO HUAMANTTUPA	5,082.20	101.64	4,980.56
5	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	MULTIFAMILIAR CARLOS BONDY	10,288.18	205.76	10,082.42
6	OSDAGAS NATURALES A.C.	RESIDENCIAL ASUNCION - BLOCK 1	36,112.76	722.26	35,390.50
7	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	RESIDENCIAL VIRÚ - BLOCK 2G	6,948.47	138.97	6,809.50
8	TAMOIN PERU S.A.C.	MULTIFAMILIAR GONZALES PRADA 498 - TORRE 1	4,311.09	86.22	4,224.87
9	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR CALLE TOMAS RAMSEY 883 - SECTOR A	14,930.56	298.61	14,631.95
10	V & D INNOVA S.A.C.	MULTIFAMILIAR CALLE TOMAS RAMSEY 883 - SECTOR B	13,383.45	267.67	13,115.78
TOTAL			111,492.17	2,229.84	109,262.33

¹⁵ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS EN ICA

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL¹⁶

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁷ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
2	BEDITEC PERU E.I.R.L.	26	41,695.47	833.94	40,861.53
3	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	6	9,775.11	195.51	9,579.60
4	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	5	8,044.65	160.90	7,883.75
5	COFAVP S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
6	CONSORCIO DEL SUR DE ICA R&B E.I.R.L.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
7	CONSTRUCTORA FIJD S.G S.R.L.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
8	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	23	36,357.23	727.18	35,630.05
9	EMPREGAS S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
10	G H R MOTOR'S SAC	3	4,583.73	91.68	4,492.05
11	GASES Y CONSTRUCCIONES TAVERA S.A.C.	5	7,842.10	156.85	7,685.25
12	GNC INGENIEROS SAC	2	3,055.82	61.12	2,994.70
13	GRELUR GAS PERU S.A.C.	4	6,111.64	122.24	5,989.40
14	H & Q SERGEING E.I.R.L.	10	16,089.30	321.80	15,767.50
15	ICATEG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5	8,332.41	166.65	8,165.76
16	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	30	48,875.55	977.55	47,898.00
17	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	2	3,460.92	69.22	3,391.70
18	J & W INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	8	13,118.69	262.38	12,856.31
19	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
20	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	4	6,719.29	134.39	6,584.90

¹⁶ Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁷ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁷ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
21	NISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
22	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	6	9,370.01	187.41	9,182.60
23	PERU ENERGY SERVICIOS Y PROYECTOS GENERALES E.I.R.L.	10	15,684.20	313.70	15,370.50
24	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	4	7,209.60	144.20	7,065.40
25	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
26	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	30	49,107.62	982.18	48,125.44
27	VENTOCILLA ENERGIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	21	32,637.67	652.79	31,984.88
	TOTAL	218	350,069.40	7,001.68	343,067.72

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA NO RESIDENCIAL¹⁸

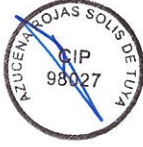
N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁹ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	EMPREGAS S.A.C.	1	3,036.23	60.72	2,975.51
2	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	3	8,334.65	166.69	8,167.96
	TOTAL	4	11,370.88	227.41	11,143.47

¹⁸ Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁹ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas

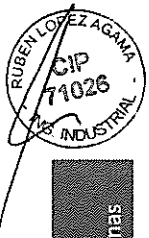


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL²⁰

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Ica	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	CONTUGAS S.A.C.	16	3,658.53	6,220.00	9,878.53
2	NO RESIDENCIAL	CONTUGAS S.A.C	4	916.40	3,267.94	4,184.34
		TOTAL	20	4,574.93	9,487.94	14,062.87

²⁰ Fuente: 2024.01.52 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



Decreto de la liquidación de Oportunidades para Mujeres y Hombres,
Voto del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS EN NORTE

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL²¹

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²² del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	ARH CONSTRUCCIONES S.A.C.	ANCASH ZONA 2	1	1,301.50	26.03	1,275.47
2	ARQMEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	7	9,110.50	182.21	8,928.29
3	AVYZU S.R.L	LA LIBERTAD ZONA 1	15	19,522.50	390.45	19,132.05
4	BLAS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	3	4,394.83	87.90	4,306.93
5	BREMA GAS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	6	7,809.00	156.18	7,652.82
6	BREMA GAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	6	7,809.00	156.18	7,652.82
7	BREMA GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	4	5,206.00	104.12	5,101.88
8	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	16	20,900.55	418.01	20,482.54
9	CONSORCIO ANAYA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ANCASH ZONA 2	50	65,075.00	1,301.50	63,773.50
10	CONSTRUCCIONES GLOBAL HUARANCCA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	27	35,293.60	705.87	34,587.73
11	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	10	13,015.00	260.30	12,754.70

²¹ Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²² Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²² del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
12	E & M CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,809.00	156.18	7,652.82
13	EIG INEGEGAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	13	16,919.50	338.39	16,581.11
14	EIG INEGEGAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	4	5,206.00	104.12	5,101.88
15	ELIVAL GROUP INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	9	11,713.50	234.27	11,479.23
16	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	28	37,054.40	741.08	36,313.32
17	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	9	11,713.50	234.27	11,479.23
18	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	7	9,600.83	192.02	9,408.81
19	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	7	9,110.50	182.21	8,928.29
20	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	1	1,301.50	26.03	1,275.47
21	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	33	42,893.82	857.88	42,035.94
22	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	1	1,301.50	26.03	1,275.47
23	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	1	1,301.50	26.03	1,275.47
24	HENRY CONSTRUCTORES S.A.C.	ANCASH ZONA 2	12	15,618.00	312.36	15,305.64
25	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	1,378.05	27.56	1,350.49

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem



N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²² del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
26	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	28	36,442.00	728.84	35,713.16
27	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	14	18,221.00	364.42	17,856.58
28	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	2	2,679.55	53.59	2,625.96
29	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	9	11,713.50	234.27	11,479.23
30	INVERSIONES FERROMAT H & C S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	14	18,221.00	364.42	17,856.58
31	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DOMINGUEZ S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	21	27,331.50	546.63	26,784.87
32	J & H INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	3	3,981.05	79.62	3,901.43
33	JM-PINGUS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	27	35,105.69	702.12	34,403.57
34	JM-PINGUS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	4	5,206.00	104.12	5,101.88
35	L & K NET S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	17	22,125.50	442.51	21,682.99
36	LA ROCA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	10	13,015.00	260.30	12,754.70
37	MATTOS E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,809.00	156.18	7,652.82
38	MULTISERVICIOS M & D PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,603.00	52.06	2,550.94
39	NORCESUR GAS E INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,809.00	156.18	7,652.82

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²² del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
40	R & O CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	22	28,633.00	572.66	28,060.34
41	R.R INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	48	62,472.00	1,249.44	61,222.56
42	SERVICIOS DE INSTALACION Y CONSTRUCCION EN GAS PERU - SICGAS PERU E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	5	6,507.50	130.15	6,377.35
43	SERVICIOS PROFESIONALES EN GAS S.A.C	LAMBAYEQUE ZONA 4	2	2,603.00	52.06	2,550.94
44	SOLUCIONES SANCHEZ S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	19	24,728.50	494.57	24,233.93
45	TECNIGAS PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	17	22,125.50	442.51	21,682.99
46	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	11	14,316.50	286.33	14,030.17
TOTAL				736,007.87	14,720.16	721,287.71

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL²³

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Norte	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GASES DEL PACIFICO S.A.C	564	221,782.60	346,777.42	568,560.02
TOTAL				221,782.60	346,777.42	568,560.02

²³ Fuente: 2024.01.52 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS – PIURA

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL²⁴

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁵ del 10% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	1	872.01	87.20	784.81
	TOTAL	1	872.01	87.20	784.81

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL²⁶

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Norte	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	1	286.36	617.29	903.65
	TOTAL		1	286.36	617.29	903.65

²⁴ Fuente: 2024.01.S2 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁵ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

²⁶ Fuente: 2024.01.S2 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

